


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 1 de 11	Versión 03-09-11

Palmira, 21 de abril de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS No. 1151.20.3. 001 - 2026


El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES QUE LES SIRVEN COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO SU LABOR DIARIA Y DE PAPELERIA PARA DOTACION DEL AREA ADMINISTRATIVA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE PRINCIPAL”** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio previo”. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 y en la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) **“Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

33	4143.040.26.1 8.01.009-2023	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - CALI	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO, MATERIALES E INSUMOS PARA PROYECTOS LOGISTICOS PARA LAS SEDES	Valle del Cauca : Cali	\$23.200.00 0,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 29-06-2023
14 1	4143.009.26.0 035	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO - CALI	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA DOTACIÓN DOCENTES Y CARTELERAS DE LOS ESTUDIANTES.	Valle del Cauca: Cali	\$8.276.438 ,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 17-12-2023

18	4143.039.26.01 1-2024	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMPRA SUMINISTROS E IMPLEMENTOS DE MANEJO DE ANQUEADOR, DULCE ABRIGO, RASTRILLO, CERA BLANCA, ACIDO HIPOCLOROSO, CHADOR DE PISOS, ESCOBA SUAVE, LIMPIA	Valle del Cauca : Cali	\$3.000.000 ,00	Fecha de Celebración del
----	--	------------------	-----------	---	---	------------------------	--------------------	--------------------------

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 2 de 11	Versión 03-09-11

EDUCATIVAS, PAPEL HIGIENICO JUMBO, ATOMIZADOR A JUAN XXIII - CALI, GUASANTE INDUSTRIAL, VARSOL, OR PABLO INDUSTRIAL, RECOGEDOR CON ESCOBA INDUSTRIAL, TOALLA DE MANO TIPO, HIDROGENO, ALCOHOL ANTISEPTICO, ABON REY EN BARRA, CREMA LIMPIA MAX, RITO AL 15%, BOLSA DE BASURA ECOLOGICA Y NEGRA DE 65X90X10, CERA BEISBOL (TAPABOCAS DESECHABLES) PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INSTITUCION EN BUENAVENTURA, SEDE BELLO HORIZONTE, EN LA CIUDAD DE CALI, SEDE NIÑO JESUS DE POR TRACTO SUCESIVO HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2024.

Primer Contrato
23-05-2024

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)**. “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”


1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$6.631.000	\$7.946.254	\$7.725.200	\$7.434.150

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento **CON EL MENOR PRECIO**, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 3 de 11	Versión 03-09-11

y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La institución educativa, busca con la contratación de este suministro dotarse de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a docentes, estudiantes, administrativos que asisten a la institución y de esta manera optimizar el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio. (la Institución Educativa requiere de productos de excelente calidad).


La institución educativa requiere suministro de materiales de papelería para dotación de docentes y área administrativa de las diferentes sedes, que tengan dotación para los docentes poder contar con las herramientas necesarias en las aulas de clase para la enseñanza y tareas diarias, también para el área administrativa.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACION DE DOCENTES QUE LES SIRVEN COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO SU LABOR DIARIA Y DE PAPELERIA PARA DOTACION DEL AREA ADMINISTRATIVA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE PRINCIPAL”** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio previo”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCION DELOBJETO CONTRATUAL	CANTIDAD	V.UNIT PROM	V.TOT PROM
1	ESPONJAS SABRA	10	\$ 1.094	\$ 10.943
2	CEPILLO PARA TAZA DE BAÑOS	10	\$ 5.962	\$ 59.617
3	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS BUENA CALIDAD	50	\$ 5.225	\$ 261.246
4	BOLSAS PLASTICAS DE 65 X 90	200	\$ 702	\$ 140.370
5	BOLSAS PARA PAPELERAS 50X50	200	\$ 590	\$ 118.057

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 4 de 11	Versión 03-09-11

6	GALON DE LIMPIDO X GALON	30	\$	10.786	\$	323.572
7	AMBIENTADOR AROMA AMANECER XGALON	20	\$	18.930	\$	378.603
8	DESMANCHADOR PARA BAÑOS X GALON	20	\$	25.236	\$	504.725
9	GUANTES N.9	20	\$	6.952	\$	139.037
10	E SCOBAS DE BUENA CALIDAD base plástica (polipropileno/polietileno) y cerdas sintéticas plumadas	20	\$	11.101	\$	222.017
11	TRAPEADOR DE LIBRA	20	\$	15.760	\$	315.200
12	JABON LIQUIDO PARA MANOS X GALON	3	\$	24.632	\$	73.896
13	BALDES DE 8 LITROS	5	\$	11.717	\$	58.583
14	Escurreidor haragán de piso 100cm	4	\$	77.791	\$	311.163
15	Escoba para piso cerda suave con palo no recto sino con inclinación de unos 45 grados	4	\$	13.348	\$	53.391
16	Limpia telarañas	3	\$	21.355	\$	64.065
17	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES MARCA EDDING 350 - NEGRO	50	\$	10.800	\$	540.017
18	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES MARCA EDDING 350 - ROJO	50	\$	10.800	\$	540.017
19	FINTA PARA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE – EDDING 350 NEGRO	50	\$	22.465	\$	1.123.250
20	FINTA PARA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE – EDDING 350 ROJO	50	\$	22.465	\$	1.123.250
21	ALMOHADILLAS PARA BORRAR TABLERO ACRILICO	50	\$	2.343	\$	117.167
22	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 X 40	20	\$	2.961	\$	59.228
23	PASTA O CUBIERTA EMPASTADA PLASTIFICADA TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL CLARO	50	\$	2.479	\$	123.937
24	CARPETAS PLASTIFICADAS TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL – CON GANCHO	20	\$	5.458	\$	109.153
25	PAPEL KRAFT EN PLIEGO	50	\$	552	\$	27.575
26	PAPEL BOND EN PLIEGO	100	\$	579	\$	57.927
27	CARTULINAS COLORES SURTIDO PLIEGO	50	\$	1.909	\$	95.467
28	CARTULINA COLORES FLUORECENTES OCTAVOS	100	\$	1.922	\$	192.207
29	CARTULINA COLORES PASTEL EN OCTAVOS	50	\$	1.163	\$	58.125
30	PISTOLA DE SILICONA	2	\$	21.457	\$	42.915

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 5 de 11	Versión 03-09-11


31	BARRAS DE SILICONA	20	\$ 2.471	\$ 49.410
32	CARTULINA COLOR NEGRA EN PLIEGO	50	\$ 2.801	\$ 140.025
		VALOR TOTAL PROMEDIO		\$ 7.434.150

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47	47130000	47131600	47131604	Escobas
42	42120000	42121600	42121604	Desinfectantes
47	47130000	47131600	47131618	Traperos
53	53130000	53131600	53131608	Jabón
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
44000000	44120000	44121600	44121620	Suministro de escritorio
44000000	44120000	44121700	44121702	Instrumentos de escritura
44000000	44120000	44121800	44121804	Medios de corrección
44000000	44120000	44121900	44121904	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	44120000	44122000	44122003	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	44120000	44122100	44122105	Suministros de sujeción

2.1.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 6 de 11	Versión 03-09-11

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DE PROYECTO
	56101543	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) y el decreto 4791 del 2008.	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES QUE LES SIRVEN COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO SU LABOR DIARIA Y DE PAPELERIA PARA DOTACION DEL AREA ADMINISTRATIVA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE PRINCIPAL” teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio previo”.
	56101504		

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 7.434.150)**. IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, de acuerdo al suministro entregado, según la necesidad de la Institución Educativa, de acuerdo al objeto del contrato, una vez radicada la factura o cuenta de cobro y evidencias , previo visto bueno del Supervisor.


2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente suministro tiene un plazo de ejecución **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000008 de fecha 20 de abril de 2026 rubro presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTROS**, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 7.434.150)**, expedido por Auxiliar administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: la entrega del suministro será en la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** ubicada en la **CARRERA 27 No. 42 – 22**.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 7 de 11	Versión 03-09-11

- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades que sean verificables


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 8 de 11	Versión 03-09-11

- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
- o) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018)
- p) Certificado REDAM inhabilidad alimentaria
- q) Certificación bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados y constancias laborales)

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 9 de 11	Versión 03-09-11

Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:


- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura	
		Código T-005	Pág. 10 de 11

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.


De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

P.H.D. HARVEY CANDELO QUINTERO

Rector

Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL  VALLE	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 11 de 11	Versión 03-09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES QUE LES SIRVEN COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO SU LABOR DIARIA Y DE PAPELERIA PARA DOTACION DEL AREA ADMINISTRATIVA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE EN SUS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE PRINCIPAL” teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio previo”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MATERIALES Y SUMINISTRO	1 ITEM	Global	OCHO (08) DÍAS HÁBILES	\$7.434.150
			TOTAL:	\$7.434.150

ORIGINAL FIRMADO

P.H.D. HARVEY CANDELO QUINTERO
 Rector
 Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE